



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

1 DIC. 2015

ANGOL,

12155

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **NELSON CUSTODIO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L.**, Rut. N° 76.567.246-5, domiciliada en calle Chorrillos n° 555-A de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 202 de fecha 09 de diciembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **NELSON CUSTODIO VASQUEZ CORDOVA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE FLORES – PLANTAS – ARBOLES – SEMILLAS Y ABONOS**, en el local ubicado en **Chorrillos n° 555-A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Nelson Custodio Vásquez Córdova E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL